



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Participación
PARA LA TRANSPARENCIA

Rendición
de
Cuentas
2025

Guía de la *Rendición de Cuentas vigencia 2025*



Introducción

La **rendición de cuentas** es un proceso fundamental en la gestión pública, ya que fortalece la confianza de la ciudadanía, grupos de valor o de interés institucionales promueve la eficiencia en la administración de recursos y garantiza la transparencia en la toma de decisiones. De acuerdo con el **Departamento Administrativo de la Función Pública** (2019), este proceso se basa en los principios de **información, diálogo y responsabilidad**, facilitando el acceso a datos claros y la participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública.

En la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), la rendición de cuentas no solo es un mandato legal, sino que también representa un **compromiso ético y estratégico** para garantizar la transparencia institucional y la participación de la comunidad universitaria en la mejora continua de sus procesos administrativos, académicos y financieros.

Esta guía establece los **lineamientos clave** para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2025, asegurando que los mecanismos de transparencia y acceso a la información estén alineados con la **Estrategia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Ética Pública** (Universidad Militar Nueva Granada, 2026) y el Plan Rectoral 2024-2028 "Educación Neogranadina, para vida, liderazgo y la paz y el Plan de Desarrollo Institucional "Equidad sostenible con la excelencia 2020-2030" (VV. AA., 2020).

Importancia de la rendición de cuentas

Principios estratégicos

La Estrategia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Ética Pública de la UMNG está alineada con el *Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) versión 2*, desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (2019). Esta estrategia se basa en los siguientes principios:

- **Transparencia y acceso a la información:** Se garantiza la publicación de informes de gestión, auditorías internas y datos abiertos para que la comunidad universitaria pueda supervisar el uso de los recursos públicos.
- **Diálogo y participación ciudadana:** Se crean espacios de consulta como audiencias públicas, encuestas de percepción y foros participativos para que la ciudadanía exprese sus opiniones y propuestas.
- **Responsabilidad social y sostenibilidad:** Se fomenta la rendición de cuentas como un mecanismo para evaluar el impacto de la gestión universitaria y fortalecer la corresponsabilidad en la toma de decisiones.
- **Eficiencia y eficacia:** La UMNG implementa metodologías de evaluación y seguimiento para optimizar la administración de recursos y garantizar la mejora continua de sus procesos.

Mecanismos de rendición de cuentas en la UMNG

La UMNG ha implementado una serie de mecanismos que permiten a la comunidad académica y a la ciudadanía acceder a información sobre la gestión institucional y participar en el proceso de toma de decisiones. Entre estos mecanismos se destacan:

- **Informes Integrado de Gestión:** Publicación de informes y logros alcanzados.
- **Audiencias Públicas:** Espacios de interacción donde se presentan los resultados de la gestión institucional y se responden inquietudes de los asistentes.
- **Encuestas y consultas:** Se aplican encuestas de percepción para recoger opiniones de la comunidad universitaria sobre la calidad de la gestión.
- **Evaluación del impacto:** Se realiza un seguimiento de los compromisos adquiridos durante la rendición de cuentas para garantizar el cumplimiento de las acciones institucionales.

Lineamientos para la rendición de cuentas 2025

Encuesta de percepción previa

Antes de la audiencia pública, la Oficina Asesora de Planeación Estratégica aplicó una encuesta para conocer los temas de mayor interés para la comunidad universitaria. Este ejercicio permitió estructurar la agenda del evento con base en las inquietudes y necesidades expresadas por estudiantes, docentes, administrativos y graduados. Los resultados de la encuesta ayudaron a focalizar la discusión en los aspectos más relevantes para la comunidad.

Respeto y cumplimiento de derechos

Toda petición debe presentarse de manera respetuosa, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que garantizan el derecho de petición. Las entidades están obligadas a responder de manera clara, oportuna y de fondo, evitando dilaciones o evasivas. Además, el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que las autoridades deben actuar con **celeridad y eficacia**, asegurando una atención adecuada a las solicitudes.

Recepción de peticiones y socialización de resultados

Las solicitudes podrán presentarse tanto de manera presencial como virtual, asegurando que todas las voces sean escuchadas. De acuerdo con la normatividad vigente, las respuestas deben entregarse en los tiempos estipulados por la ley (generalmente 15 días hábiles, salvo excepciones). Posteriormente, los resultados de la audiencia, junto con las respuestas a las peticiones más relevantes, serán socializados a través de los canales oficiales de la Universidad, garantizando transparencia y trazabilidad.

Lineamientos para la rendición de cuentas 2025

Sustento en documentos institucionales

Las peticiones deben estar fundamentadas en documentos oficiales como el Informe Integrado de Gestión 2025 y el Anuario Estadístico 2025, que contienen información clave sobre la gestión académica, administrativa y financiera de la Universidad. Esto permite que las solicitudes tengan un sustento basado en datos verificables, facilitando un análisis más preciso y una toma de decisiones informada.

Moderación y espacio de diálogo

Para mantener el orden y garantizar una participación equitativa, se asignará un **moderador** encargado de dirigir la audiencia pública. Este será responsable de:

- **Facilitar la intervención ordenada de los asistentes.**
- **Garantizar un debate respetuoso y productivo.**
- **Velar por el cumplimiento de los tiempos establecidos.**

La moderación contribuirá a que la audiencia sea un espacio de **diálogo abierto, democrático y participativo**.

Acceso a la información del evento

Toda la información relacionada con la audiencia pública estará disponible en los **canales institucionales de la UMNG**, incluyendo:

- **Página web oficial**, donde se publicarán documentos clave, agenda y resultados.
- **Redes sociales de la Universidad**, con actualizaciones en tiempo real.
- **Plataformas de transmisión en vivo**, en caso de modalidad virtual.

Esto asegurará que cualquier miembro de la comunidad pueda acceder a los contenidos de la rendición de cuentas en cualquier momento.

Lineamientos para la rendición de cuentas 2025

Asistencia y evaluación

Para registrar la participación y medir la efectividad del evento, se implementará un formato digital de asistencia y evaluación mediante código QR. Este permitirá a los asistentes:

1. Registrar su asistencia de forma rápida y sencilla.
2. Evaluar la calidad de la audiencia pública, proporcionando retroalimentación.

Esta estrategia permitirá recopilar información valiosa para mejorar futuras audiencias y fortalecer la participación ciudadana en la gestión universitaria.

Atención a población prioritaria

Se garantizarán condiciones de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad, adultos mayores y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Entre las medidas adoptadas están:

- Accesos adecuados y asistencia personalizada para personas con movilidad reducida.
- Intérpretes de lengua de señas.

Estas acciones cumplen con la Ley 1618 de 2013, que establece la accesibilidad como un derecho fundamental, y con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Referencias bibliográficas

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas con Enfoque Basado en Derechos Humanos y Paz – MURC* (Versión 2).

Universidad Militar Nueva Granada. (2026). *Estrategia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Ética Pública*.

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1757 de 2015.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Participación
PARA LA TRANSPARENCIA

Rendición
de
Cuentas
2025

Guía de la *Rendición de Cuentas vigencia 2025*

